Obispo Trejo, 07 de diciembre de 2022

DECRETO N° 95/2022

VISTO:

El Decreto 91/2022 dispuesto por este D.E.M. y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho decreto mencionado en visto el ya tradicional *"Festival de Guitarreadas"* organizado por la Municipalidad de Obispo Trejo, ha sido previsto para los próximos días 09 y 10 de Diciembre del corriente año;

Que de acuerdo al Servicio Meteorológico Nacional las condiciones climáticas para los días 09 y 10 de diciembre no serían las oportunas para llevar a cabo el festival, ya que se prevé grandes probabilidades de precipitaciones, vientos y tormentas, sobre todo en el rango horario desde las 21:00 horas del viernes 09 de diciembre hasta las 13:00 horas del día sábado 10 de diciembre;

Que se considera oportuno que la actividad prevista del día viernes 09 de diciembre se traslade para el día domingo 11 de diciembre del corriente año;

Por ello;

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE OBISPO TREJO,
DEPARTAMENTO RIO PRIMERO, PROVINCIA DE CORDOBA
EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES
DECRETA:

ART. 1: TRASLADAR la realización de los eventos previstos para el día viernes 09 de diciembre de 2022 por Decreto 91/2022 para el día domingo 11 de diciembre de 2022, todo en base a los considerandos vertidos en el presente.-

ART. 2: DISPONER que las prohibiciones y sanciones dispuestas por el artículo 2° y subsiguientes del Decreto 91/2022 para los días 09 y 10 de diciembre del año 2022, regirán para los días 10 y 11 de diciembre del corriente año.-

MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO Dpto. Río I - Pcia. Cba.

Scanned with CamScanner

ART. 3: **COMUNICAR** el presente a la jefatura de la sub-Comisaría de Obispo Trejo a los efectos de que proceda a controlar su estricto cumplimiento y proceder en consecuencia en caso de que ello fuere menester.-

ART. 4°: **EL** presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

ART. 5°: **PROTOCOLICESE,** cumpliméntese el presente, dese amplio conocimiento a la comunidad, por medio de volantes y afiches, envíese copia a las radios locales a los fines de su difusión, hecho, archívese.-

BRUNO EMMANUEL KIEFFER
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
DEPARTAMENTO RÍO PRIMERO

MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
Dpto. Río I - Pcia. Cba.

SILBIA LORENA MANSILLA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
DEPARTAMENTO DE RIO PRIMERO

Scanned with CamScanner